

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código SIRHUS: 2724010.  
 Denominación del puesto: Secretario General.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Admón.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo preferente: A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional: -----  
 Nivel: 28.  
 C. Específico: XXXX-18.945,48 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código SIRHUS: 2724110.  
 Denominación del puesto: Servicio Administración General y Personal.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads: F.  
 Tipo Admón.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo preferente: A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Recursos Humanos.  
 Area relacional: Administración Pública.  
 Nivel: 26.  
 C. Específico: XXXX-15.308,76 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 3.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código SIRHUS: 7837610.  
 Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Admón.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo preferente: A2.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.  
 Nivel: 27.  
 C. Específico: XXXX-17.956,56 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. Orden: 4.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código SIRHUS: 1830010.  
 Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica de Pensiones.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Admón.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo preferente: A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional: Pres. y Gest. Econ.  
 Nivel: 26.  
 C. Específico: XXXX-15.308,76 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro

del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46. 1).

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.  
 Centro destino: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.  
 Localidad: Cádiz.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.  
 Código: 1488010.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Nivel Comp. Destino: 17.  
 Complemento específico: XXXX-8.446,20.

*RESOLUCION de 25 de julio de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción inter-

na, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene este Patronato de la Alhambra y Generalife se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife, sito en Granada, calle Real, s/n, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Granada, 25 de julio de 2006.- La Directora, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.